Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL IV

MUNICIPIO DE CIDRA, representado por su alcalde, DELVIS J. PAGÁN CLAVIJO Recurrente V. LUMA ENERGY, LLC.; LUMA ENERGY SERVCO, LLC. Recurrido	TA2026RA00582	*Revisión* procedente de la Junta Reglamentadora de Servicio Público, Negociado de Energía de Puerto Rico Sobre: Resolución Final y Orden respecto a Querella Caso Núm.: NEPR-QR-2026-0436

Panel integrado por su presidente, el Juez Rodríguez Casillas, el Juez Rodríguez Flores y la Jueza Díaz Rivera.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 9 de octubre de 2026.

En atención a la *Moción urgente en auxilio de jurisdicción y solicitud de paralización provisional para presentar el status quo*, presentada por el Municipio de Cidra el 9 de octubre de 2026, se determina:

No ha lugar a la solicitud de paralización provisional. Tenga la parte recurrida hasta el **20 de octubre de 2026 a las 10:00 am** para presentar su oposición. De no cumplir con lo aquí ordenado el Tribunal procederá a disponer del recurso sin el beneficio de su posición.

Notifíquese inmediatamente.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica la secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís
Secretaria del Tribunal de Apelaciones